

Hechos Relevantes Telefónica del Sur S.A. (Consolidado)

Durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2009 se han presentado los siguientes hechos esenciales:

TELEFONICA DEL SUR S.A.:

a) Con fecha 31 de enero de 2009, el H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (“TLDC”), con motivo de una solicitud de pronunciamiento presentada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en virtud de lo establecido en el artículo 29 de la Ley General de Telecomunicaciones, dictó el Informe N°2/2009 en la causa Rol NC N° 246-08 el que, en resumen, establece lo siguiente:

1.-Mantener bajo regulación tarifaria a ciertos servicios de telecomunicaciones individualizados en el informe antes señalado, pero no incluir entre los mismos las tarifas de conexión de línea telefónica, servicio local medido y cargo fijo.

2.-Mantener bajo regulación tarifaria los servicios de transmisión y/o conmutación de señales provistos como servicio intermedio o bien como circuitos privados, dentro de la zona primaria, suministrados a concesionarias, permisionarias y al público en general, necesarios para una efectiva desagregación de redes; y,

3.-Declarar que Telefónica del Sur S.A. continúa siendo dominante en las regiones X y XIV de Chile.

b) En Sesión de Directorio de fecha 24 de febrero de 2009, se acordó celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de abril de 2009, dicha junta se efectuará en las oficinas de la sociedad, ubicadas en San Carlos N° 107 en la ciudad de Valdivia.

c) En Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 17 de abril de 2009, se acordó repartir como dividendo definitivo la suma de \$3,70 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2008.

Dicho dividendo se canceló a partir del día 27 de abril de 2009.

Cabe señalar que con los dividendos provisorios cancelados el día 27 de agosto de 2008 de \$5,07 por acción y el 17 de diciembre de 2008 de \$1,91 por acción, más el dividendo referido, se dio cumplimiento a la política de dividendos de la Sociedad.

d) Con fecha 11 de agosto de 2009, se procedió a la colocación de la totalidad de los efectos de comercio de la Serie A, emitidos por Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A., con cargo a la línea de efectos otorgada mediante escritura pública de fecha 24 de abril de 2009 e inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 26 de junio de 2009.

TELEFONICA DE COYHAIQUE S.A.

a) Con fecha 31 de enero de 2009, el H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (“TLDC”), con motivo de una solicitud de pronunciamiento presentada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en virtud de lo establecido en el artículo 29 de la Ley

General de Telecomunicaciones, dictó el Informe N°2/2009 en la causa Rol NC N° 246-08 el que, en resumen, establece lo siguiente:

1.-Mantener bajo regulación tarifaria a ciertos servicios de telecomunicaciones individualizados en el informe antes señalado, pero no incluir entre los mismos las tarifas de conexión de línea telefónica, servicio local medido y cargo fijo.

2.-Mantener bajo regulación tarifaria los servicios de transmisión y/o conmutación de señales provistos como servicio intermedio o bien como circuitos privados, dentro de la zona primaria, suministrados a concesionarias, permisionarias y al público en general, necesarios para una efectiva desagregación de redes; y,

3.-Declarar que Telefónica de Coyhaique continúa siendo dominante en la XI región de Chile.

b) En Sesión de Directorio de fecha 24 de febrero de 2009, se acordó celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de abril de 2009, dicha junta se efectuará en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Simón Bolívar N° 191 en la ciudad de Coyhaique.

c) En Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de abril de 2009, se acordó repartir como dividendo definitivo la suma de \$368,32 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2008.

Dicho dividendo se canceló a partir del día 27 de abril de 2009.

Cabe señalar que con los dividendos provisorios cancelados el día 26 de agosto de \$505,49 por acción y el 10 de diciembre de 2008 de \$338,81 por acción, más el dividendo referido, se dió cumplimiento a la política de dividendos de la Sociedad.

TELEFONICA DEL SUR SERVICIOS INTERMEDIOS S.A.

a) En Sesión de Directorio de fecha 23 de febrero de 2009, se acordó celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de abril de 2009, dicha junta se efectuará en las oficinas de la sociedad, ubicadas en San Carlos N° 107 en la ciudad de Valdivia.

b) En Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de abril de 2009, se acordó repartir como dividendo definitivo la suma de \$28,18 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2008.

Dicho dividendo se canceló a partir del día 27 de abril de 2009.

Cabe señalar que con los dividendos provisorios cancelados el día 26 de agosto de 2008 de \$103,93 por acción y el 16 de diciembre de 2008 de \$50,55 por acción, más el dividendo referido, se dió cumplimiento a la política de dividendos de la Sociedad.

TELEFONICA DEL SUR SEGURIDAD S.A.

a) En Junta Extraordinaria de Accionistas de Telefónica del Sur Seguridad S.A.(la "Sociedad"), celebrada el 20 de enero de 2009, se acordó por unanimidad de los accionistas de la Sociedad, disminuir el capital de la misma, de la suma de \$2.251.678.950, dividido en 1.750.000 acciones nominativas, ordinarias, de igual valor, sin valor nominal y de una solo serie, a la suma de

\$451.678.950, dividido en 1.750.000 acciones nominativas, ordinarias, de igual valor, sin valor nominal y de una sola serie, lo que se traduce en una disminución del capital social por la cantidad de \$1.800.000.000.

b) En Sesión de Directorio de fecha 23 de febrero de 2009, se acordó celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de abril de 2009 a las 18:00 horas, dicha junta se efectuará en las oficinas de la sociedad, ubicadas en San Carlos N° 107 en la ciudad de Valdivia.

c) En Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica del Sur Seguridad S.A.(la "Sociedad"), celebrada el 16 de abril de 2009, se acordó repartir como dividendo definitivo la suma de \$234,60 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2008.

Dicho dividendo se canceló a partir del día 27 de abril de 2009.

d) Con fecha 31 de agosto de 2009, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, la que tuvo por objeto pronunciarse sobre la propuesta formulada por el Directorio, relativa a la fusión de la Sociedad por incorporación en la sociedad Blue Two Chile S.A. En dicha junta los accionistas aprobaron dicha fusión la cual comienza a tener efecto y vigencia contable, operativa y tributaria a partir del día 1 de julio de 2009.